

Pereira, diciembre 4 de 2015

Señora

MARIA SHIRLEY OSSA VERGARA.

Directora Administrativa de la Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes.

Secretaria de Educación Municipal de Pereira Risaralda.

Asunto. Derecho de Petición.

Yo LUZ MARINA MORALES DE PIEDRAHITA, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito interpongo ante usted derecho de petición basado en los siguientes hechos:

- a) Por medio de la resolución No 4396 del 20 de octubre de 2015 de la Secretaria de Educación Municipal de Pereira, se me reconoce y ordena un pago de Cesantías definitiva por valor de \$ 83.275.042 pesos, por el tiempo laborado como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407-GRADO 08 de vinculación nacionalizado. Que de la suma reconocida se descontó \$ 18.581.913 de pesos, por concepto de avances de cesantías, quedando un saldo disponible por concepto de cesantías de \$ 64.693.129. de pesos; de este saldo le corresponde al FOCE DEPARTAMENTAL, reconocer la suma de \$ 35.971.354 de pesos y al Municipio de Pereira la suma de \$ 28.721.775 de pesos, que de este último valor ya me fue cancelado el saldo correspondiente por el municipio Pereira en el mes de octubre pasado.
- b) Que del saldo que le corresponde al FOCE DEPARTAMENTAL pagarme, se me ha informado en la Secretaria de Educación Departamental, que ese despacho ya no cancela la cesantías a Personal administrativo como es mi caso, que ellos hacen la transferencia del dinero correspondiente al pasivo prestacional al Municipio de Pereira con el fin de que este ente territorial proceda a cancelarme el saldo restante por concepto de cesantías definitivas; que este procedimiento no se ha podido realizar dado que el Municipio de Pereira no ha expedido a la Gobernación de Risaralda el certificado de cuenta de ahorros nominación FONDO DE CESANTIAS FOCE MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA. PARA LEGALIZACION DE TRASLADOS RECURSOS TRAMITE PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL ADMINISTRATIVO, lo anterior según resolución 2494 del 8 de noviembre de 2002 del Ministerio de educación Nacional, es decir se debe constituir un fondo en estos recursos en una fiduciaria. Que a la fecha no ha sido posible que se expida la certificación solicita de la cuenta de ahorros por el Municipio a la Gobernación de Risaralda, motivo por el cual no se ha hecho el traslado de los dineros correspondientes para que el municipio proceda a haberme el pago correspondientes del saldo restante de mis cesantías.

Teniendo en cuenta lo anterior procedo a hacer las **siguientes peticiones**:

- a) Se me informe si ya el municipio de Pereira expidió a la Gobernación de Risaralda la certificación de cuenta de ahorros nominación FONDO DE CESANTIAS FOCE MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA. PARA LEGALIZACION DE TRALADOS RECURSOS TRAMITE PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL ADMINSTRATIVO, para que así pueda la Gobernación hacer la legalización del traslado al Municipio de los recursos correspondientes al pasivo prestacional. En caso contrario se me informe los motivos del porque aún no se ha hecho y cuando este trámite se realizara.
- b) En caso de que ya se haya expedido la certificación antes enunciada en el literal a) de las peticiones, se me informe si ya la Gobernación de Risaralda realizo los trasiados de los recursos correspondientes al pasivo prestacional, y si es así se me diga que tramite debo realizar para que se me cancele por parte del Municipio de Pereira el saldo restante de mis cesantías definitivas.

Recibiré notificación en la calle 30 No 11-33 de Pereira, tel 3296258 y cel 3203263912.

ANEXO:

- Copia de la resolución No 4396 del 20 de octubre de la secretaria de Educación Municipal de Pereira, por medio de la cual se reconoce y ordena un pago de Cesantías definitiva.

- Copia de oficio de la Gobernación de Risaralda a la Doctora MARIA SHIRLEY OSSA VERGARA Directora Administrativa de la Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes, donde se le solicita la expedición de certificado de cuenta de ahorros nominación FONDO DE CESANTIAS FOCE MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA. PARA LEGALIZACION DE TRALADOS RECURSOS TRAMITE PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL ADMINSTRATIVO.

Atentamente,


LUZ MARINA MORALES DE PIEDRAHITA
C.C. No 24.955.501.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de diciembre de 2015	Número de radicado:	63397
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ MARINA MORALES DE PIEDRAHITA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

